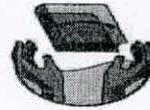




Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 27 AGO 2019

VISTO el Expte. n° 85.180-019, por el cual la Señora Directora de la Escuela de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con la Señora Claudia del Milagro VAZQUEZ, DNI n° 22.146.852, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermería Infanto Juvenil" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, que se dicta en la ciudad de Bella Vista; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs. 23);

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs. 53/55);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.886-015 (N° 0980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Bella Vista;

Por ello,

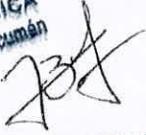
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suscribir con la Señora Claudia del Milagro VAZQUEZ, DNI n° 22.146.852, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Enfermería Infanto Juvenil" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2.019, en la Ciudad de Bella Vista, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2°- El gasto dispuesto por el artículo 1° se atenderá con fondos específicos provenientes del Contrato Programa N° 2.886-015 (N° 980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias - BELLA VISTA.-

////

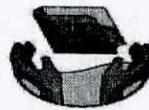
  
Dra. NORMA CAROLINA ARDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

Expte. nº 85.180-019

-2-

////

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1353** **2019**

mnh

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Federico Rios Ponce*

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.